



## RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 04/23 ADMINISTRATIVOS POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DE LA OPOSICIÓN

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

01 de julio de 2024

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Administrativos (04/23), aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 26 de abril de 2024, acuerda:

Primero. - Hacer públicos los criterios de corrección, valoración y superación de la segunda prueba de la primera parte de la oposición. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR

Eduardo Camacho Gutiérrez

Firmado electrónicamente  
Datos de la firma en el documento electrónico



## CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 5 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES 04/23 ADMINISTRATIVOS

### ANEXO I-

#### **Criterios de corrección primera parte: ejercicio escrito, segunda prueba – Test de aptitud de conocimientos específicos y supuesto práctico**

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 04/23, en relación con la “primera” parte de la fase de oposición referente a que *”el órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta segunda parte, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria, y en el caso de los ejercicios con respuestas alternativas, la penalización que suponga cada respuesta errónea”*, el Presidente suplente del órgano de selección informa que en la reunión de dicho órgano celebrada el 01 de julio de 2024 a las 11:00 en las oficinas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con la asistencia de quorum suficiente a estos efectos, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. El test de aptitud y conocimientos específicos y el supuesto práctico se realizarán el viernes 05 de julio de 2024 una vez finalizada la prueba de idioma en la Universidad Autónoma de Madrid en el Campus de Cantoblanco.
2. El test de aptitud y conocimientos específicos constará de un cuestionario con preguntas en formato tipo test con 4 posibles respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será correcta
3. En el cuestionario tipo test con respuestas alternativas cada respuesta errónea no supondrá una penalización de puntos.
4. Este ejercicio se valorará de 0 a 20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 10 puntos.
5. Para la realización de este ejercicio no se permite utilizar calculadora, ni ningún otro tipo de dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.
6. La plantilla correctora del test de aptitud y conocimientos específicos se hará pública en la web de la CNMV, en el plazo máximo de dos días, a contar desde la finalización de la prueba específica.
7. En relación con el supuesto práctico, el Órgano de Selección informa de que el mismo constará de cuatro bloques de ejercicios, puntuando el primero y el segundo 7 puntos cada uno y, los otros dos -tercero y cuarto- 3 puntos, respectivamente, informando igualmente, de que las contestaciones erróneas, no restarán puntos. Como se indica expresamente en las bases, la prueba se valorará de 0 a 20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 10 puntos.
8. Las preguntas que se realizarán, tanto en la prueba de cuestionario tipo test y supuesto práctico estarán basadas en Microsoft Office 365